

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA

2009

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

Revisión y actualización de yacimientos arqueológicos catalogados con motivo del “Estudio Informativo de la Duplicación de Calzada de la A-306, Torredonjimeno – El Carpio”. TT.MM. de Bujalance, El Carpio, Cañete de las Torres, Villafranca de Córdoba, Torredonjimeno y Porcuna. Provincias de Córdoba y Jaén. (Tramo Provincia de Jaén)

Alejandro Vera Fernández.

Diego Sardá Piñero.

Juan Ignacio Mena - Bernal Rosales

Resumen:

La intervención arqueológica preventiva, consistente en una Prospección Arqueológica Superficial Intensiva, vino justificada por el “Estudio Informativo de la Duplicación de Calzada de la A-306, Torredonjimeno – El Carpio”. TT.MM. de Bujalance, El Carpio, Cañete de las Torres, Villafranca de Córdoba, Torredonjimeno y Porcuna. Provincias de Córdoba y Jaén. El presente artículo corresponde a la provincia de Jaén.

La amplia delimitación del ámbito afectado por el proyecto de ingeniería y la inexistencia en esta fase de estudio de un trazado concreto para la duplicación de calzada hace que la intervención arqueológica realizada se centrara en la detección, caracterización y evaluación del estado actual de los yacimientos **catalogados**, como primera aproximación al impacto del proyecto en análisis sobre el patrimonio Cultural.

Dicha actividad se autorizó por resolución de la Dirección General de Bienes Culturales con fecha 2 de Marzo de 2009.

Abstract:

The archaeological preventive intervention, consisting of an Archaeological Superficial Intensive Exploration, was justified by the " Informative Study of the Duplication of Causeway of the A-306, Torredonjimeno - El Carpio ". Provinces of Córdoba and Jaén. The present article corresponds to the province of Jaen.

The wide delimiting of the area affected by the project of engineering and the

nonexistence in this phase of study of a concrete tracing for the duplication of causeway does that the archaeological realized intervention was centring on the detection, characterization and evaluation of the current condition of the catalogued deposits, as the first approximation to the impact of the project on analysis on the Cultural patrimony. The above mentioned activity was authorized by resolution of the Headquarter of Cultural Goods with date March 2, 2009.

Justificación del proyecto:

El objetivo del estudio informativo es definir las diferentes alternativas viables para la conversión en vía de gran capacidad de la carretera A-306, más concretamente y de acuerdo al contenido de la Orden de Iniciación del Estudio, mediante la duplicación de su calzada en el tramo Torredonjimeno-El Carpio, de acuerdo con las directrices fijadas en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) y en el Plan Director de Infraestructuras de Andalucía (PDIA).

Datos Básicos de la actuación:

Denominación: Duplicación de calzada de la A-306. Torredonjimeno – El Carpio

Red: Red Básica de Articulación (Red Autonómica de Carreteras de Andalucía)

Carretera: A-306.

Itinerario: Torredonjimeno (Jaén) – El Carpio (Córdoba).

Longitud aproximada: 55 kilómetros.

Tipo de actuación: Nuevo trazado (Tipo a-1 según la Ley de Carreteras de Andalucía) o Duplicación de calzada (Tipo b-3 según la Ley de Carreteras de Andalucía). Doble calzada con dos carriles por sentido.

La posible alteración y afección sobre yacimientos arqueológicos producida por la futura ejecución del proyecto de ingeniería previsto, hacía necesaria una diagnosis inicial del terreno abarcado por el estudio informativo, con el objeto general de revisar y actualizar los datos existentes sobre yacimientos / elementos catalogados. Así, se han localizado, delimitado y caracterizado de nuevo los 28 yacimientos arqueológicos ubicados dentro de los límites de la zona de estudio, recomendándose una serie de medidas correctoras, unas específicas para

cada yacimiento (reflejadas en las fichas individualizadas) y otras generales para toda la zona de estudio.

Objetivos y Metodología de Prospección:

La actuación se ha desarrollado con el objetivo general de localizar, caracterizar, delimitar y valorar los elementos arqueológicos catalogados del ámbito territorial en estudio. A tenor de lo reflejado en el estudio informativo, así como teniendo en cuenta la superficie a prospectar, las condiciones de visibilidad y perceptibilidad del territorio y los actuales usos del suelo, el método elegido para la actividad fue el de *“Prospección Arqueológica Superficial”*.

En relación con los yacimientos arqueológicos objeto de estudio, hemos revisado sobre el terreno todos los previstos en el proyecto de intervención, su delimitación y caracterización, elaborando fichas individualizadas detalladas. De estos disponíamos de las coordenadas que proporciona el Sistema de Información de Patrimonio Histórico de Andalucía, (SIPHA), lo que nos permitió (gracias a la ayuda de un terminal GPS) dirigirnos a estas localizaciones para proceder a su revisión. Estas Coordenadas nos han servido exclusivamente como orientación para acceder a los yacimientos, ya que una vez en ellos, hemos procedido a prospectar el terreno para, atendiendo a la dispersión de materiales en superficie, delimitarlos y caracterizarlos de nuevo, como si de yacimientos inéditos se tratase. El número de prospectores fue de cinco, que han batido el terreno con una distancia entre ellos de 10m. 2 jornadas ha sido la duración del trabajo de campo de la Prospección Superficial, Intensiva y Sistemática en la Provincia de Jaén.

El registro y descripción de la información obtenida se ha llevado a cabo mediante la elaboración de una Ficha de cada yacimiento arqueológico del pasillo de estudio, que recoge como mínimo:-Denominación, Código, Provincia, Municipio, Método de descubrimiento, Clasificación Cultural, Acceso, Coordenadas, Descripción Física de los Terrenos, Descripción de los Restos Arqueológicos, Estado de Conservación, Materiales Arqueológicos Observados, Localizaciones arqueológicas más cercanas, Interpretación Funcional, Incidencias, Medidas Preventivas o Correctoras, Láminas: Fotografías generales y de detalle, Delimitación: Sobre plano.

Se han utilizado planos topográficos a una escala 1:10.000, que han servido de continua referencia en la fase de planificación y de campo.

Los puntos de interés arqueológico se han georreferenciado con ayuda de un terminal de posicionamiento global GPS. De igual modo, se ha procedido a delimitar con coordenadas UTM el sitio arqueológico en cuestión y la dispersión de materiales muebles asociados.

Durante la realización del trabajo de campo no se recogieron muestras de material significativo de los posibles yacimientos arqueológicos existentes en la superficie prospectada, con el fin de no esquilmar los yacimientos ni colapsar los museos. En todo momento se ha tenido presente la no alteración de los restos que aún siendo muebles puedan dar información cronológica tal y como se encuentran *in situ*. La documentación *in situ* garantiza, en cualquier caso, la consecución de los objetivos planteados.

Durante nuestra actividad hemos realizado una Prospección Superficial sobre el corredor de estudio con el objetivo de revisar los yacimientos arqueológicos catalogados, actualizando las fichas existentes.

Por las limitaciones de espacio propias de la presente publicación, resulta imposible reproducir aquí las fichas individualizadas obtenidas, así que a modo de ejemplo incluimos las dos primeras a continuación.

Localización Arqueológica “Arroyo del Tazonar”

CODIGO IDENTIFICADOR, (SIPHA/ARQUEOS): 230690019

PROVINCIA: Jaén.

TÉRMINO MUNICIPAL: Porcuna.

MÉTODO DE DESCUBRIMIENTO: Prospección Arqueológica Superficial.

CLASIFICACIÓN CULTURAL: Roma, Bajomedieval y moderna.

ACCESO: Por la A-306, a la altura de “Borregos” a unos tres kilómetros de de Porcuna en dirección Cañete de las Torres. Se sitúa en el margen norte de la A-306.

COORDENADAS:

Denominación	Nº de Vértice	UTM X (Huso 30)	UTM Y (Huso 30)
Arroyo del Tazonar	1	391771	4193838
Arroyo del Tazonar	2	391761	4193828
Arroyo del Tazonar	3	391759	4193800.
Arroyo del Tazonar	4	391770	4193779
Arroyo del Tazonar	5	391796	4193767
Arroyo del Tazonar	6	391844	4193765
Arroyo del Tazonar	7	391865	4193775
Arroyo del Tazonar	8	391878	4193816
Arroyo del Tazonar	9	391855	4193836
Arroyo del Tazonar	10	391771	4193838
Arroyo del Tazonar	11	391771	4193838

DESCRIPCIÓN FÍSICA: Parcelas rústicas de secano, Olivares.

DESCRIPCIÓN DE LOS RESTOS ARQUEOLÓGICOS: Se observa concentración media-baja de materiales cerámicos y constructivos. Se observan indicios de una posible estructura desenterrada por la erosión del arroyo.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bajo, Arado superficial continuado de los terrenos

MATERIALES ARQUEOLÓGICOS OBSERVADOS: Se observan fragmentos de material constructivo (Tégulas) y Cerámica (Sigillatas, comunes romanas, azul figurativo, meladas y loza caolínica).

LOCALIZACIONES ARQUEOLÓGICAS MÁS CERCANAS: Puente Cañete.

INTERPRETACIÓN FUNCIONAL: Villae.

INCIDENCIAS: No se produjo ninguna incidencia.

MEDIDAS PREVENTIVAS O CORRECTORAS: El Yacimiento se encuentra a 175 m. al Norte del eje 3, por lo que no se ve afectado por el mismo, por lo que no estimamos necesaria la adopción de ninguna medida preventiva específica para este yacimiento, aparte de la Prospección Intensiva y el Control Arqueológico de Movimientos de Tierra que con carácter general proponemos para toda la traza

LÁMINAS:



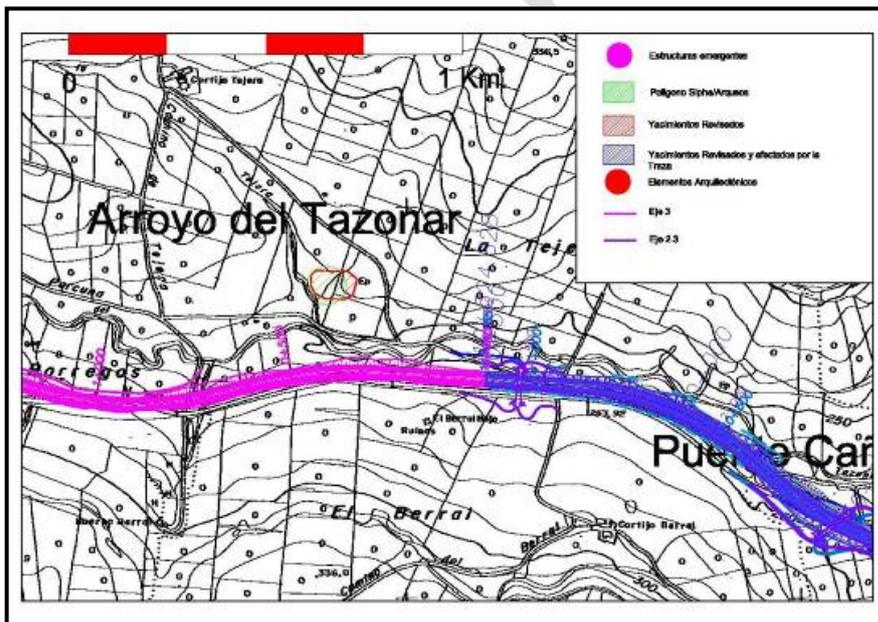
Lámina 1: Vista general desde el yacimiento “Arroyo del Tazonar” N-S.



Lámina 2: Detalle de posible estructura. En "Arroyo del Tazonar" E-W.

DELIMITACIÓN:

Escala 1:150.



Localización Arqueológica “Carrancio”

CODIGO IDENTIFICADOR:(SIPHA/ARQUEOS):230690075

PROVINCIA: Jaén.

TÉRMINO MUNICIPAL: Porcuna.

MÉTODO DE DESCUBRIMIENTO: Prospección Arqueológica Superficial.

CLASIFICACIÓN CULTURAL: Roma, Medieval y Bajomedieval

ACCESO: Por la A-306 dirección Porcuna antes de entrar en el pueblo tomar la carretera A-6175 hacia el norte poco antes de llegar al “Cerro Romano” en el margen izquierdo de la carretera.

COORDENADAS:

Denominación	Nº de Vértice	UTM X (Huso 30)	UTM Y (Huso 30)
Carrancio	1	394632.	4193878
Carrancio	2	394621	4193844
Carrancio	3	394652	4193806
Carrancio	4	394692	4193800
Carrancio	5	394756	4193847
Carrancio	6	394754	4193876
Carrancio	7	394702	4193898
Carrancio	8	394632	4193878
Carrancio	9		

DESCRIPCIÓN FÍSICA: Ladera. Parcelas rústicas de secano, Olivares.

DESCRIPCIÓN DE LOS RESTOS ARQUEOLÓGICOS: Densidad media-baja de materiales superficiales.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bajo, Arado superficial continuado de los terrenos.

MATERIALES ARQUEOLÓGICOS OBSERVADOS: En superficie, se observan fragmentos de cerámica, (Sigillatas, Comunes romanas, melada, azul figurativo) y material constructivo (Tégulas y Sillares).

LOCALIZACIONES ARQUEOLÓGICAS MÁS CERCANAS: Casería de la Luz, Tiñoso, Peña de la Grieta.

INTERPRETACIÓN FUNCIONAL: Villae.

INCIDENCIAS: No se produjo ninguna incidencia.

MEDIDAS PREVENTIVAS O CORRECTORAS: El Yacimiento se encuentra a 196 m. al NW del eje 2.3, por lo que no se ve afectado por el mismo, y no estimamos necesaria la adopción de ninguna medida preventiva específica para este yacimiento, aparte de la Prospección Intensiva y el Control Arqueológico de Movimientos de Tierra que con carácter general proponemos para toda la traza.

LÁMINAS:

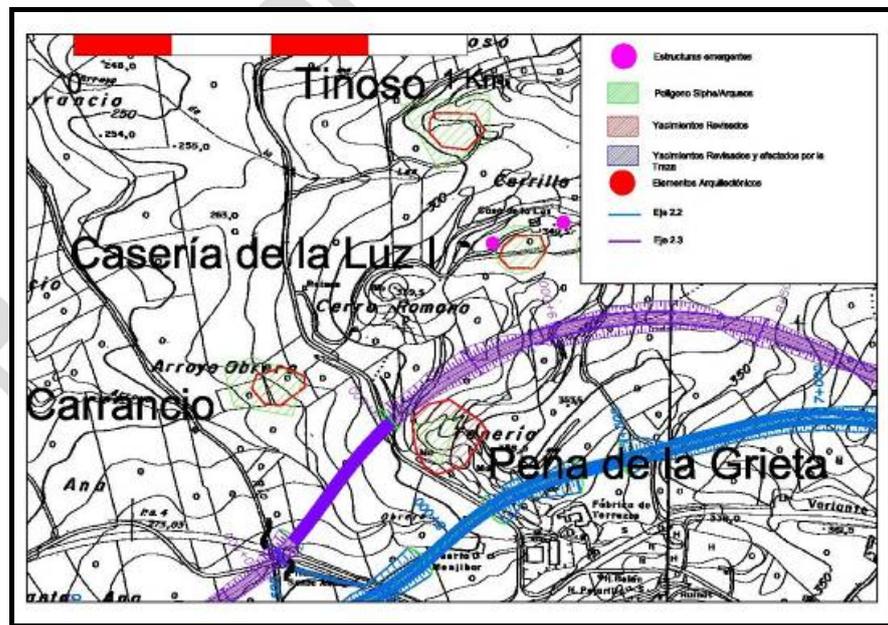


Lámina 1: Vista general desde el yacimiento “Carrancio”.E-W.



Lámina 2: Detalle de materiales en "Carrancio". E-W.

DELIMITACIÓN: Escala 1: 150.



CONCLUSIONES, EVALUACIÓN DE IMPACTO Y MEDIDAS CORRECTORAS:

En relación con los **yacimientos arqueológicos** objeto de estudio, hemos revisado sobre el terreno todos los previstos en el proyecto de intervención, su delimitación y caracterización, elaborando fichas individualizadas detalladas.

Para la Provincia de Jaén, ninguno de los yacimientos revisados se vería afectado por el trazado previsto, lo cual no quiere decir que no pudieran existir yacimientos inéditos que potencialmente pudieran verse afectados.

El presente epígrafe se ocupa de las medidas correctoras derivadas de los resultados obtenidos en el proyecto de investigación arqueológica denominado "*Actividad Arqueológica Preventiva. Prospección Arqueológica Superficial: Revisión y actualización de yacimientos arqueológicos catalogados con motivo del "Estudio Informativo de la Duplicación de Calzada de la A-306, Torredonjimeno – El Carpio". TT.MM. de Bujalance, El Carpio, Cañete de las Torres, Villafranca de Córdoba, Torredonjimeno y Porcuna. Provincias de Córdoba y Jaén*" (tramo provincia de Jaén). Este proyecto fue autorizado por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, desarrollándose los trabajos de campo durante el mes de Marzo de 2009.

Nuestra perspectiva de protección sobre la gestión de los recursos culturales consiste en una concepción preventiva y planificadora de los cambios de uso del suelo arqueológico que el nuevo recurso, infraestructura viaria, reportará.

La administración de estos recursos culturales, recursos de naturaleza escasa, limitada y no renovable, se revela como la táctica científica que puede amortiguar el conflicto originado entre las instalaciones infraestructurales y la preservación del patrimonio arqueológico.

El conocimiento de la estructura formal del espacio arqueológico es determinante para una correcta clasificación, valoración y graduación del potencial sustantivo de los recursos arqueológicos impactados.

La clasificación del suelo arqueológico mediante métodos prospectivos ha permitido una valoración adecuada del impacto arqueológico **sobre los yacimientos catalogados** del ámbito de estudio, basándonos en los rasgos superficiales de la estructura espacial del registro arqueológico, valoración que permitirá la programación de las medidas correctoras más idóneas, siempre en la línea de la identificación y conservación del potencial sustantivo de cada

yacimiento arqueológico impactable.

Por impacto arqueológico entendemos la alteración, destrucción u ocultamiento de cualquier yacimiento, independientemente de su naturaleza arqueológica o potencial sustantivo. El mantenimiento de la integridad estructural y estratigráfica es el principal objetivo que debe guiar una intervención arqueológica de carácter preventivo en fase previa a las obras, siempre preferible a la tradicional arqueología de urgencia o salvamento, actividad que supone un significativo incremento de costes científicos y económicos y la utilización de técnicas de acceso científico muy intensivas, que pueden generar nuevos impactos de orden científico-técnico.

El análisis de impacto arqueológico es el medio para establecer la corrección de impacto, programa que exige, como en toda administración de recursos escasos, un conocimiento de los factores de impacto presentes en la dialéctica de la compatibilidad espacial: los agentes de impacto (básicamente movimiento de tierras por desmonte o terraplén) que en este caso son las futuras obras de construcción de la carretera y los objetos de impacto que son los recursos arqueológicos.

Así, podemos establecer una sencilla **gradación del impacto** que las obras previstas tendrán sobre los bienes arqueológicos catalogados e inéditos del ámbito del estudio informativo que nos ocupa.

El diseño de traza y las áreas de obras de fábrica son hechos espaciales vinculados al impacto arqueológico cognoscible o determinable. Sin embargo, la indeterminación, habitual en los proyectos de obra, de otras zonas en las que se realizarán acciones impactantes (préstamos, canteras, vertederos, caminos de servicio), presupone la existencia de un **impacto arqueológico previsible** durante la futura fase de obras. Por otro lado es factible la previsión de tal impacto en yacimientos arqueológicos no aflorantes (no visibles en superficie), dadas las limitaciones propias del método prospectivo, cuyo alcance es evidentemente superficial. En nuestro caso, se añade la circunstancia de que la actividad prospectiva realizada se refiere únicamente a los yacimientos arqueológicos catalogados en el ámbito de estudio, que han sido objeto de revisión, pero no se ha atendido en este proyecto a los posibles yacimientos inéditos que pudieran resultar afectados por los ejes en estudio, para lo que sería necesaria la realización de las correspondientes **Prospecciones Intensivas** de dichos ejes. Posteriormente, y también con carácter general y enfocado a la corrección de este impacto

previsible, es recomendable la realización de una actividad arqueológica preventiva bajo la modalidad de **Control Arqueológico de Movimientos de Tierra**.

Refiriéndonos ya a los yacimientos arqueológicos catalogados objeto de nuestra revisión, ninguno sufrirá **impacto crítico**, considerando éste como el que sufrirían los yacimientos arqueológicos estructurados (primarios estratificados), tipología de la que ninguno de los revisados forma parte. El impacto crítico es, en esencia, la transformación del uso del suelo arqueológico en uso del suelo infraestructural, uso nuevo que implica la destrucción o alteración del contenido estratigráfico y estructural del registro arqueológico impactado. Los mecanismos del impacto son no sólo la destrucción estructural sino también el ocultamiento, acción que supone la inmovilización científica *sine die* del recurso. El impacto crítico sobre registros estratificados aconsejaría la modificación puntual del trazado dada la desaparición estructural-inmueble que implica su acción. Las soluciones de compatibilidad pasarían necesariamente por la elección, en fase previa a las obras, del cambio de trazado para aquellos registros estratificados que hubieran sido detectados.

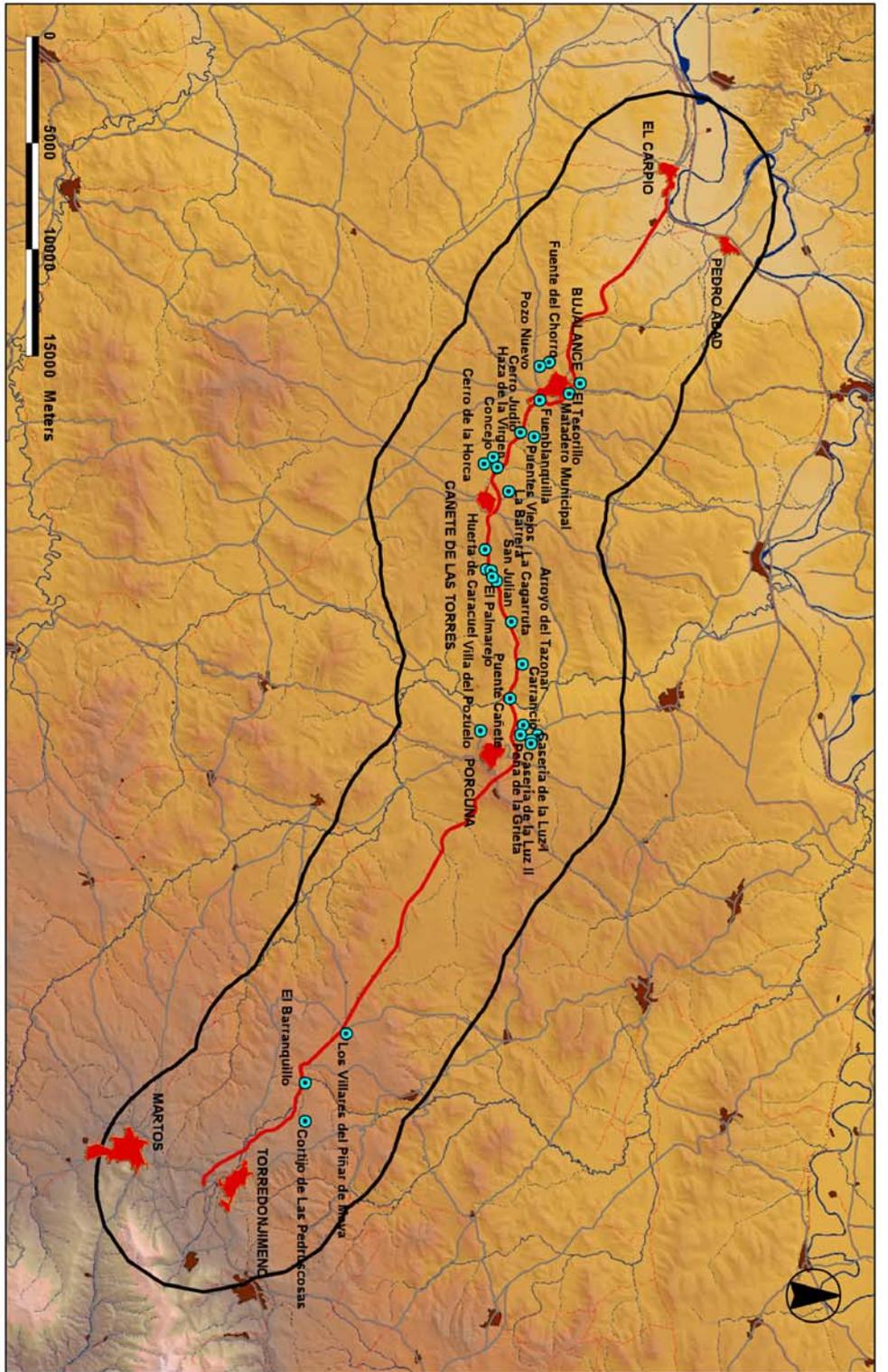
La presencia o ausencia de desarrollo estratigráfico condiciona, como hemos señalado, el grado de impacto.

Los yacimientos arqueológicos no estructurados (primarios superficiales y secundarios) serían objeto de un **impacto moderado**, pudiendo actuar la investigación arqueológica como medida correctora sin necesidad de modificar el diseño de traza. Las medidas correctoras para los impactos moderados pasarían por la realización de actividades arqueológicas preventivas bajo la modalidad de **Sondeos Arqueológicos**, que –con carácter preventivo- permitan confirmar o no la existencia de estratigrafía arqueológica, es decir, la correspondencia entre los restos superficiales delimitados y el hipotético registro sub-superficial o enterrado. Para la Provincia de Jaén **ninguno de los yacimientos** revisados forma parte de este grupo.

Por último calificamos de **compatible** (o nulo) el impacto sobre los yacimientos no afectados por los ejes en estudio, para los que no sería necesario adoptar medidas correctoras específicas. Éstos son:

- **Arroyo del Tazonar**. T.M. de Porcuna. Se encuentra a 175 m. al Norte del eje 3.
- **Carrancio**. T.M. de Porcuna. Se encuentra a 196 m. al NW del eje 2.3.

- **Casería de la luz I.** T.M. de Porcuna. Se encuentra 166 m. al N-NW m. del eje 2.3.
- **Casería de la luz II.** T.M. de Porcuna. El Yacimiento se encuentra a 88 m. al Norte del eje 2.3.
- **Huerta del Comendador.** T.M. de Porcuna. El Yacimiento se encuentra a 60 m al N. del eje 2.3.
- **Cortijo de las Pedruscosas.** T.M. de Torredonjimeno. El Yacimiento se encuentra 360 m. al NE. del eje 1.
- **El Barranquillo.** T.M. de Torredonjimeno. El Yacimiento se encuentra 43 m. al N. del eje 1.
- **El Palmarejo.** T.M. de Porcuna. El Yacimiento se encuentra 135 m. al SE. del eje 4.3 y a 139 del eje 4.1.
- **La Cagarruta.** T.M. de Porcuna. El Yacimiento se encuentra 70 m. al NW. del eje 3.
- **Peña de la Grieta.** T.M. de Porcuna.. El yacimiento se encuentra a 24 m. al SE del eje 2.3.
- **Puente Cañete.** Porcuna. La estructura se encuentra a 90 m. al Norte de los ejes 2.2 y 2.3 y a 122 m. del 2.1.
- **Tiñoso.** T.M. de Porcuna. El Yacimiento se encuentra 482 m. al NW. del eje 2.3.
- **Villa de Pozuelo.** T.M. de Porcuna. El Yacimiento se encuentra 101 m. al NE. del eje 2.1, a 71 m. del trazado de un encauzamiento previsto, y a 30 de la reposición de la carretera cortada por dicho eje.
- **Los Villares de Piñar Moya.** T.M. de Torredonjimeno. El Yacimiento se encuentra 173 m. al NE. del eje 1.
- **San Julián.** T.M. de Porcuna. El Yacimiento se encuentra 50 m. al S-SE. del eje 4.3 y 4.1.



 <p>Prospección Arqueológica Superficial: Revisión y actualización de yacimientos arqueológicos y señalamientos arqueológicos y etnológicos catalogados con motivo del "Estudio Informativo de la Duplicación de Carretera de la S-950, Torredonjimeno - El Carpio"</p>	<p>Director: Alejandro Vera Fernández</p>	<p>FECHA: Diciembre de 2008</p>	<p>TÍTULO DEL PLANO: Área de Intervención y yacimientos a revisar</p>	<p>Nº DE PLANO: 1</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------	---------------------------